



Gobierno
de Chile

SEREMI DE SALUD DEL BÍO BÍO
OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF. MÉDICAS
PBD/AFS/rf

RESOLUCION EXENTA 2D N° 002094

REF. : APRUEBA LOCAL PARA INSTALACIÓN DE SALA DE
PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS A D. ALEX OLEA ESPINOZA,
COMUNA DE SAN CARLOS.

CHILLAN, 27 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes: Lo dispuesto en Arts. 3°, 9° y 112 del Código Sanitario; Art. 1°, punto 4. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 08.11.89 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren de autorización sanitaria expresa; Arts.2° al 13 del Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; Art. 2° del Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los lugares de trabajo; Resolución N°1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Art.4° punto 3. y 12 puntos 3. y 7. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30, al 32 y 33, Punto 8, 43. y 47 del Decreto Supremo N° 136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud y Punto 1.de Resolución Exenta N° 8060 de 15.09.2014, de Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bio-Bío,

CONSIDERANDO: Estos antecedentes: Nota de D. Alex Eduardo Olea Espinoza, Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio legal en Av. O'Higgins N° [REDACTED] comuna de San Carlos, solicitando autorización de local ubicado en Av. O'Higgins N° 449, comuna de San Carlos, para instalación de Sala de Procedimientos Odontológicos, denominada "Clínica Dental CM Cumbres de Itihue", destinada a otorgar la prestación de procedimientos odontológicos, de carácter diagnóstico y terapéuticos a pacientes que así lo soliciten, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes: Contrato de Arriendo del local, comuna de Chillán; croquis del local, indicando la distribución funcional de las dependencias, y copia de los planos de instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado visados por las autoridades competentes; Objetivos y Campos de Acción en que se desarrollará la actividad del establecimiento; Declaración del Dr. Alex Eduardo Olea Espinoza, previamente identificado, señalando que asumirá la dirección técnica del establecimiento; acompaña Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, Chile y comunica su horario de atención profesional; Fotocopia de Convenio de retiro de material contaminado con empresa Stericycle; Acta N° 220386 de 26.04.2016, de visita inspectiva, levantada por Bioquímico Inspector de esta Secretaría Ministerial de Salud VIII Región, Oficina Provincial Ñuble, proponiendo acceder a lo solicitado; y

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** local ubicado en Av. O'Higgins N° [REDACTED] comuna de San Carlos, para la instalación de una Sala de Procedimientos Odontológicos de carácter diagnóstico y terapéutico, de propiedad de D. Alex Eduardo Olea Espinoza, Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y que llevará el nombre distintivo de "Clínica Dental Cumbres de Itihue".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el propietario deberá solicitar la autorización de funcionamiento, para lo cual aportará los antecedentes exigidos por las disposiciones legales vigentes.

3. **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a Secretaría Ministerial de Salud VIII Región e Interesados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR FACULTAD DELEGADA DE SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD VIII REGION DEL BIO- BIO



N° 097.-/ 27.04.2016

DISTRIBUCION:

- Interesados
- D.A.F. (2)
- ✓ Of. Partes

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE